

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

744 GRUPO JUVENIL OCHO, S.A.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales y 286, y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Julián Párraga, n.º 24, P.I. "La Sendilla" de Santa Cruz de la Zarza, el próximo día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para someter a deliberación y aprobación, el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Ratificación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 2017 y 2018.

Tercero.- Subsanción del acuerdo de ampliación de capital del 17 de septiembre de 2013, elevado a público en Tarancón, ante la Notario doña Alicia Velarde Valiente, el 17 de septiembre de 2013, con el número 919 de protocolo, adecuando la redacción del artículo del capital social a las prescripciones legales.

Cuarto.- Renuncia a la calificación de Laboral.

Quinto.- Transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Sexto.- Aprobación del Balance de la sociedad, presentado para su transformación.

Séptimo.- Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Octavo.- Canje de las acciones nominativas, asignando a cada socio tantas participaciones sociales como acciones posea y reenumeración.

Noveno.- Cese del Consejo de Administración.

Décimo.- Determinación del órgano de administración, conforme a los nuevos estatutos.

Undécimo.- Nombramiento del órgano de administración.

Duodécimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se reconoce a los accionistas el derecho de separación en los términos establecidos en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles; y de examinar en el domicilio social el texto íntegro de

las modificaciones propuestas en relación a la transformación de la sociedad, el informe del Administrador y los demás documentos a los que hace referencia el artículo 9 dicha norma, y solicitar por escrito la entrega o envío gratuito de dichos documentos; o, verbalmente, durante la Junta General, la información e informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santa Cruz de la Zarza, 18 de febrero de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Julián Sánchez Arquero.

ID: A200010591-1